



Pachuca de Soto Hgo., a 16 de Abril de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO (TEEH), REVOCÓ
A KARINA VARGAS GARCÍA EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA
DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, ASÍ COMO LA NULIDAD DE LA
ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA**

Este martes, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) anunció importantes resoluciones en varios juicios, destacando los siguientes casos:

1. **TEEH-JDC-036/2024:** Se ha declarado parcialmente inoperantes, infundados y fundados los agravios presentados en el Juicio Ciudadano 036/2024. Además, se decretó la nulidad de la elección de delegado en la comunidad de Michimaloya, perteneciente al municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Como resultado, se ordenó al Ayuntamiento y al Comité de vigilancia cumplir con las disposiciones establecidas en la sentencia.
2. **TEEH-JDC-047/2024 y su acumulado:** Se desechó de plano el juicio 91 y se DEJARON sin efectos la toma de protesta de Karina Vargas García como Presidenta Municipal en funciones del Ayuntamiento de Actopan Hidalgo. En su lugar, se ordena al Congreso del Estado dar cumplimiento a lo estipulado en la sentencia y tomar protesta a María del Socorro Apatiga como presidenta municipal, así como pagar las remuneraciones correspondientes desde el 1 de marzo.
3. **TEEH-JDC-067/2024 y sus acumulados:** Se desecharon los medios de impugnación presentados debido a que se presentaron fuera de los plazos legales establecidos por el Código Electoral.
4. **TEEH-JDC-106/2024:** Se desechó el medio de impugnación por presentarse de forma extemporánea.
5. **TEEH-JDC-107/2024:** Se desechó el medio de impugnación y se ordenó su reencauzamiento a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo.
6. **TEEH-JE-004/2024:** Se determinó revocar el acuerdo impugnado y ordenar a la Secretaría Ejecutiva del Instituto reponer el procedimiento bajo la normativa correspondiente a quejas y denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y calumnia.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes:

<https://www.teeh.org.mx/Site/>

<https://www.youtube.com/@TEEHgo>

<https://www.facebook.com/teehgo>

<https://www.instagram.com/>

<https://www.tiktok.com/@teehidalgo8>

<https://twitter.com/teehgo>

<https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPjc7mCBQRgpwjCDb7QO0T9KfqbB37>

[Y2byAiZZUeVixndsc_aem_Aajju6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkIfn5vPj_0UHKHMTSQ4joqXWLukQ932KEzAgkSWq_kUX](https://www.linkedin.com/company/teehgo?original_referer=https://www.facebook.com/teehgo&utm_source=facebook&utm_medium=share&utm_campaign=teehgo)

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado de
Hidalgo Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector Primario
C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo
Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119